Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía 10.127.569 de Pereira, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 014 del 02 de enero de 2020, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto N° 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 032 de Diciembre 19 de 2021, expedido por el Concejo Municipal y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de la otra, **CONSORCIO CONDINA JJAI,** (en adelante contratista/interventor) con **nit.901.527.100-1,** Representado Legalmente **JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.442.593,** que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente **Prórroga No.1** al contrato **Nº 5116 de 2021**, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira suscribió contrato **Nº5116 de 2021**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.",** Por un valor de **Dos mil ochocientos quince millones novecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte ($2.815.970.447) iva incluído. 2)**. Que dicho contrato fue adjudicado por un plazo de dieciocho (18) meses. **3)** Que se suscribió contrato por el término de 440 días**,** con fecha de inicio del 11 de octubre de 2021 y fecha de terminación sin exceder el 31 de diciembre de 2022. **4)** Que el Contratista CONSORCIO CONDINA JJAI, mediante oficio CCJJAI – 2022 – 361 del 22 de diciembre de 2022, solicita a la supervisión del contrato por parte del municipio la prórroga No.1 al contrato de interventoría N°5116 de 2021, sustentado en lo siguiente: "*En ejecución del contrato de la referencia se efectuó la revisión del texto del contrato de interventoría 5116 de 2021 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, FINACIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. Dado que en la cláusula 4 de mismo se estipula el plazo del contrato la cual expresa "El plazo estimado para la ejecución del contrato será CUATROCIENTOS CUARETA (440) DÍAS, contados a partir de la fecha de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2022 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones" (cursiva y negrilla fuera de texto), y teniendo en cuenta que la fecha de inicio fue el 11 de octubre de 2021, se tiene que la terminación del contrato tendría lugar el 24 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que en los documentos precontractuales y en la resolución de adjudicación se estableció por parte de la entidad un plazo de duración de 18 meses, solicitamos comedidamente la prórroga No.1 con fecha de inicio el 25 de diciembre de 2022 y con fecha de terminación*

*el 31 de diciembre de 2022". **5)*** Que, el secretario de infraestructura y el director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, consideran necesario modificar el contrato No. 5116 de 2021. **6)**Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes clausulas: **PRIMERA:** Prorrogar el contrato 5116 de 2021 a partir del 25 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. **SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **TERCERA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente modificación se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP I). **CUARTA:** El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías en los términos de la presente modificación. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y para la **EJECUCIÓN** con la aprobación de las garantías.

Pereira, 22 de diciembre de 2022.

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Delegada del Alcalde

MILTON HURTADO GARCÍA
Supervisor

JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO
R.L. CONSORCIO CONDINA JJAI

Proyectó: Daniela Robledo Giraldo
Abogada – Secretaría de Infraestructura.